



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 053

Temuco, 22 de febrero de 2021.

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución Exenta RA N° 173/147/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas; en la resolución N° 173/148/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 que establece orden de subrogación, a Doña Ericka Marlene Rifo Muñoz; en la Resolución N° 2.651 de fecha 15 de octubre de 2019 que delega facultades a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los

escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil. La mencionada glosa indica: *“Recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del programa. Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos”*.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, de acuerdo a las normas previamente individualizadas, y para efectos de determinar la asignación del Beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias, esta Comisión deberá estar integrada por el Director Regional, Encargado de Unidad de Becas, Encargada de Programa y Entidades Ejecutoras, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2021;

5.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2021, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2021. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de La Araucanía, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 al 26 de febrero de 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Araucanía		
Hora Inicio	09:15 hrs.	Hora Término	15:15 hrs.
Motivo	Llevar a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación en base a propuesta de asignación de beneficio para proceso 2021, la cual fue remitida por Dirección Nacional.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Juana Ortega Strauss	Encargada Técnico / C.E. Juan Bosco
Leslie Castro Acevedo	Encargada Técnico/ C.E. Guillermo Hartl

Gustavo Curifil Marín	Apoyo Administrativo/ Corporación Educacional Pitrufrquén
Jaime Pinto Agurto	Encargado Técnico/ Municipalidad de Toltén
Carlos Urra Ríos	Encargado Técnico/ C.E Pablo Sexto
Marjorie Calderón Calderón	Encargada Técnica/ Municipalidad de Cunco
Josefina Fierro Mena	Encargada Técnica/ Municipalidad de Freire
Ana María Sabugo Henríquez	Encargada Técnica/ Municipalidad de Gorbea
Miriam Salas Lizama	Encargada Técnica/ C.E. Padre Nicolás
Ana Fuentes Hurtado	Apoyo Administrativo/ C.E. Victoria
Sandra Espinoza Baeza	Encargada Técnico/ Municipalidad de Ercilla
José Carrillo Lagos	Encargado Técnico/ Municipalidad de Lonquimay
Carmen Gloria Carrasco Barra	Encargada Finanzas/ Municipalidad de Los Sauces
Patricia Riquelme Barra	Encargada Técnica/ Municipalidad de Carahue
Cristian Espinoza Sanhueza	Encargado Técnico/ Municipalidad de Lumaco
Juan Carlos Pacheco Arteaga	Encargado Técnico/ Municipalidad de Purén
Alfredo Inostroza San Martín	Encargado Técnico/ SNA EDUCA Curacautín
Luz Marina Zuñiga Nova	Profesional de Reemplazo/ Fundación CRESERES
Fabiola Arias Agurto	Apoyo Administrativo/ Liceo Comercial Carahue
Margot Nahuel Tarupil	Encargada Técnico/ Municipalidad de Nueva Imperial
María Jose Llanos	Encargada Técnico/ Municipalidad de Galvarino
Andrea Higuera Mora	Apoyo Administrativo/ Municipalidad de Traiguén

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 22 al 26 de febrero de 2021, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ERICKA RIFFO MUÑOZ

**DIRECTORA REGIONAL (S) REGION DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**


ERM/MMF/OMU/omu

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional de La Araucanía
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional

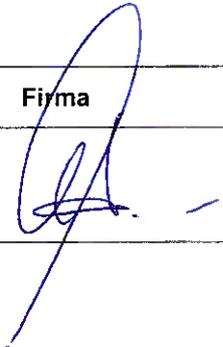
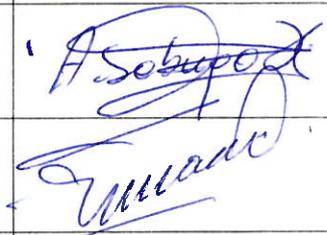
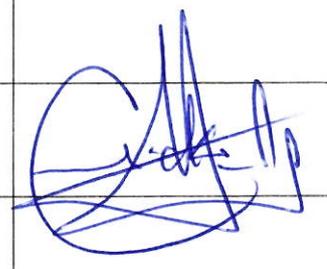
JUR N° 9943/mjrs

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	23 Febrero 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:15	Hora de Término	15:30
Motivo	Comisión selección renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía		

2.- Asistentes

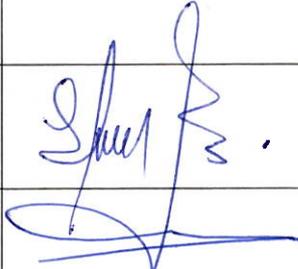
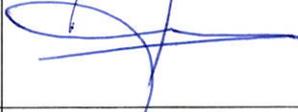
Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Marjorie Calderon Calderon	Municipalidad de Cunco	
Josefina Fierro Mena	Municipalidad de Freire	
Rodrigo Martinez Torres	Municipalidad de Lautaro	
Ana Maria Sabugo Henriquez	Municipalidad de Gorbea	
Miriam Salas Lizama	C.E. Padre Nicolas	
Dirección Regional	Oriana Méndez Urrutia	
Dirección Regional	Miguel Muñoz Fritz	
Dirección Regional	Ericka Riffo Muñoz	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 Febrero 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:15	Hora de Término	15:30
Motivo	Comisión selección renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía		

2.- Asistentes

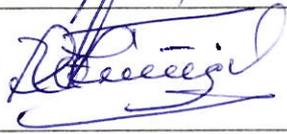
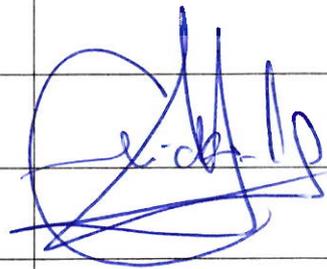
Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Ana Fuentes Hurtado	Complejo Educacional Victoria	
Rosa San Martín	Municipalidad de Angol	
Sandra Espinoza	Municipalidad de Ercilla	
José Carillo	Municipalidad de Lonquimay	
Carmen Gloria Carrasco	Municipalidad de Los Sauces	
Patricia Riquelme	Municipalidad de Carahue	
Dirección Regional	Oriana Méndez Urrutia	
Dirección Regional	Miguel Muñoz Fritz	
Dirección Regional	Ericka Riffo Muñoz	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 Febrero 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:15	Hora de Término	15:30
Motivo	Comisión selección Renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía		

2.- Asistentes

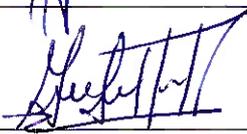
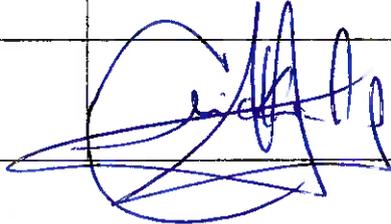
Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Cristian Espinoza	Municipalidad de Lumaco	
Juan Carlos Pacheco	Municipalidad de Purén	
Alfredo Inostroza	SNA EDUCA Curacautín	
Luz Marina Zuñiga	Fundación Creseres	
Dirección Regional	Oriana Méndez Urrutia	
Dirección Regional	Miguel Muñoz Fritz	
Dirección Regional	Ericka Riffo Muñoz	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 Febrero 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:15	Hora de Término	15:30
Motivo	Comisión selección Renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía		

2.- Asistentes

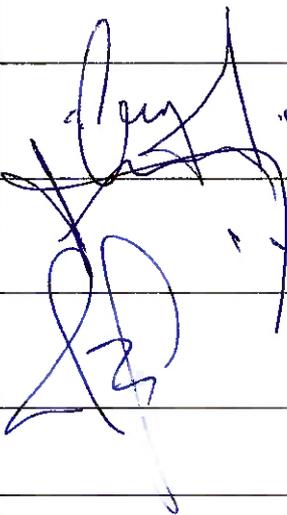
Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Fabiola Arias	Liceo Comercial Carahue	
Margot Nahuel	Municipalidad Nueva Imperial	
María José Llanos	Municipalidad Galvarino	
Rocío González	Municipalidad Temuco	
Claudia Mellado	Municipalidad Saavedra	
Andrea Higuera	Municipalidad Traiguén	
Dirección Regional	Oriana Méndez Urrutia	
Dirección Regional	Miguel Muñoz Fritz	
Dirección Regional	Ericka Riffo Muñoz	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 Febrero 2021.		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:30	Hora de Término	15:30
Motivo	Comisión selección renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía		

2.- Asistentes

Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Juana Ortega Strauss	Complejo Educacional Juan Bosco – Magisterio Cunco.	
Leslie Castro Acevedo	Complejo Educacional Guillermo Hartl – Magisterio Pitrufquen.	
Paula Herrera Riquelme	Complejo Educacional Oscar Moser – Magisterio Padre Las Casas.	
Gustavo Curifil Marín	Corporación Educacional Pitrufquen	
Jaime Pinto Agurto	Municipalidad de Toltén	
Carlos Urra Ríos	Complejo Educacional Pablo Sexto – Magisterio Pucón	